



**EVALUACION DE OFERTAS DEL PROCESO No. 005- 2020
BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
RÉGIMEN ESPECIAL (FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS – MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL)
(LEY 715 DE 2001 ARTÍCULO 13 Y DECRETO 1075 DE 2015 ARTÍCULO 2.3.1.6.3.17)
SINCELEJO - SUCRE**

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE MALEZA EN EL ÁREA FÍSICA DE CINCO (5) HECTAREAS APROXIMADAMENTE, CON UTILIZACIÓN DE GUADAÑADORA PARA CORTE UNIFORME, CORTE DE LIMONCILLOS, CORTE DE CESPED, PODA Y SIEMBRA DE ÁRBOLES Y PLANTAS, MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES, LIMPIEZA DE CUNETAS Y CANALES DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ORDINARIOS Y MIXTOS; FUMIGACIÓN CON HERBICIDA, EN TODA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ.

PROPUESTAS RECIBIDAS:

Ítem	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	VALOR OFERTA
1	OSMAR MANUEL MONTES VILORIA	\$ 8.120.000

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio y el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

En el proceso de selección de Régimen Especial N° 005-2020, se presentó a participar un (01) proponente, por lo tanto, se procede a verificar vía virtual los requisitos señalados en la Invitación Pública.

Las ofertas deberán encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

INFORME DE FACTORES DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LA PROPUESTA QUE OFERTA EL MENOR PRECIO

PROPUESTAS PRESENTADAS:

ANALISIS PREVIO CAUSALES DE RECHAZO:

La Institución Educativa San José del Municipio de Sincelejo, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si los proponentes se hayan incurrido en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación: Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que el proponente **OSMAR MANUEL MONTES VILORIA**, el costo presentado en la Propuesta económica está dentro del rango presupuestal de la institución el comité de evaluación de ofertas ratifica que luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que el proponente **OSMAR MANUEL MONTES VILORIA**, no se encuentra inmerso en ninguna de las mismas, por lo que se procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitadores.

"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"

Correo Electrónico: iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com

Página Web: www.iesanjose.org

Teléfono 2750422



II- INFORME DE LOS FACTORES HABILITANTES.

1. CAPACIDAD JURIDICA.

Analizada la documentación de las propuestas allegadas dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PRESENTE			OBSERVACIÓN
		SI	NO	APROBADO	
1	Carta de Presentación de la Oferta	x		si	-
2	Cedula de Ciudadanía	x		si	-
3	Certificado de Existencia y Representación Legal	x		Si	Se requiere subsanar este documento certificado con fecha no mayor a 30 días.
4	Certificado de antecedentes fiscales	x		No	Se requiere subsanar este documento, por tener un error en uno de sus dígitos.
5	Certificado de antecedentes disciplinario	x		Si	-
6	Certificado de Antecedentes Penales.		x	No	Se requiere subsanar este documento.
7	RUT	x		Si	-
8	Planilla de Seguridad Social y Parafiscales.		x	No	Anexó un oficio argumentando que se encuentra en régimen subsidiado. Se requiere cumplir obligatoriamente con este requisito.
10	Oferta Económica	X		Si	-

Analizada la matriz de cumplimiento en la documentación requerida para verificar la parte jurídica, encontramos que la propuesta presentada cumplió con lo requerido en la invitación pública, sin embargo, quedan las observaciones en cuanto al tema documental que debe ser subsanado en el tiempo establecido en el cronograma de invitación pública #005-2020. Por lo tanto, en este criterio es **HABIL JURIDICAMENTE LA PROPUESTA** del señor **OSMAR MANUEL MONTES VILORIA**.

2. ACREDITACION DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXPERIENCIA	SI CUMPLE.

III- CRITERIO DE CALIFICACION

"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"

Correo Electrónico: iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com

Página Web: www.iesanjose.org

Teléfono 2750422



El único criterio de evaluación a tener en cuenta en este proceso, según los términos de la invitación es el MENOR PRECIO y el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Para el proceso de contratación N° 005-2020 por Régimen Especial, se recibió una (01) propuesta, cuyo valor se encuentra relacionado al inicio de este informe, se procedió a evaluar el Único criterio de selección, el cual para el proponente **OSMAR MANUEL MONTES VILORIA** se encuentra por debajo del presupuesto oficial.

IV- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. Para el proceso de invitación pública No.005-2020, se presentó a participar un (01) proponente enunciados anteriormente, dentro de los cuales se escoge la oferta de **OSMAR MANUEL MONTES VILORIA**.

Que el proponente **OSMAR MANUEL MONTES VILORIA** presentó la oferta por un valor de OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$8.120.000). Valor que se ajustó a lo requerido por la entidad estatal en el análisis económico del contrato. La propuesta presentada por el proponente **OSMAR MANUEL MONTES VILORIA**, fue considerada **HABIL**, de acuerdo con los criterios solicitados en la invitación pública y en los estudios previos; quedando el compromiso de solicitar la entrega de los documentos que debe subsanar detallados en el cuadro de observación.

Que, en consideración a lo anterior, por cumplir con todas las exigencias de la Invitación Pública, el comité de evaluación de ofertas de los procesos contractuales vigencia 2020 según Resolución N° 1-1 de 2020; recomienda adjudicar, salvo mejor criterio, el contrato de Prestación de servicios según Invitación Pública N° 005-2020, al proponente **OSMAR MANUEL MONTES VILORIA** por cuanto su propuesta se ajusta a los intereses de la entidad y cumple con todos los requerimientos exigidos en la invitación pública, por valor de OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$8.120.000).


OBSERVACIÓN: La presente evaluación de ofertas se ha realizado por vía virtual, correo electrónico y vía telefónica; condiciones dadas a la pandemia por covid-19 y al aislamiento selectivo decretado por el gobierno nacional.

Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma vía virtual en Sincelejo a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2020.


CESAR JULIO MONTES RÍOS


EDILMA ARENAS MONT


ROGELIO ZABALA SALAZAR


MILÉVA ARRIETA ESCOBAR

"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"

Correo Electrónico: iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com

Página Web: www.iesanjose.org

Teléfono 2750422